



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX 2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Informática de la A.N.M.A.T., propicia la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de UPS.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso b) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada Modalidad Llave en mano, en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada Modalidad Llave en mano 66-0016-LPR-18, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso b) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de UPS.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo GDE PLIEG-2018-55130629-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° EX-2018-53641539-APN-DSCLYA#ANMAT